

en la Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio).

Segundo.—Los aspirantes deberán hallarse en posesión del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores y acreditar haber desempeñado el cargo de Ayudante de Clases Prácticas por lo menos durante un año académico completo o pertenecer o haber pertenecido durante el mismo tiempo a un Centro de investigación oficial o reconocido o Cuerpo docente de grado medio; los Ayudantes acompañarán a sus instancias un informe del Catedrático bajo cuya dirección hayan actuado como tales.

Tercero.—El nombramiento que se realice como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrá la duración de cuatro años y podrá ser prorrogado por otro periodo de igual duración, si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley, siendo condición indispensable para esta prórroga hallarse en posesión del título de Doctor.

Cuarto.—Para ser admitido a este concurso-oposición se requieren las condiciones siguientes:

- 1) Ser español.
- 2) Tener cumplidos veintidós años de edad.
- 3) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- 4) No padecer defecto físico ni enfermedad infecto-contagiosa que le inhabilite para el ejercicio del cargo.
- 5) Haber aprobado los ejercicios y cumplido los requisitos necesarios para la obtención del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores.

f) Los aspirantes se comprometerán en sus instancias a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, según se preceptúa en el apartado c) del artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios.

g) La licencia de la autoridad diocesana correspondiente, cuando se trate de eclesiásticos.

h) Los aspirantes femeninos haber cumplido el Servicio Social de la Mujer, salvo que se hallen exentas de la realización del mismo.

i) Abonar en la Tesorería de la Universidad cien pesetas por derechos de formación de expediente y setenta y cinco por derechos de examen, pudiendo efectuarse también mediante giro postal, que prevé el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, uniéndose a la instancia los resguardos oportunos.

Quinto.—Quiénes deseen tomar parte en este concurso-oposición presentarán sus instancias en el Rectorado de la Universidad o en cualquiera de los Centros previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado», manifestando en las mismas, expresa y detalladamente, que en la fecha de expiración del plazo de admisión de solicitudes reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, acompañándose a aquellas los recibos justificativos de haber abonado los derechos de examen y de formación de expediente.

Sexto.—El aspirante que figure en la propuesta formulada por el Tribunal deberá presentar en el Rectorado de la Universidad, y en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la mencionada propuesta, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de octubre de 1969.—P. D., el Director general de Enseñanza Superior e Investigación, Federico Rodríguez.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se eliminan del Rectorado de Granada tres plazas a proveer en el concurso-oposición a Escuelas Maternales y de Párvulos, convocado en 19 de mayo de 1969.

En la relación de vacantes a proveer en el concurso-oposición a Escuelas Maternales y de Párvulos, convocado en 19 de mayo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), figuran en el Rectorado de Granada varias plazas que no corresponden a provisión al citado concurso-oposición.

Esta Dirección General de Enseñanza Primaria ha resuelto eliminar de la relación de vacantes del Rectorado de Granada las plazas que a continuación se indican: Antújar, párvulos; Linares, una de las tres anunciadas, párvulos, y Peal de Beccro, una de las cuatro anunciadas pertenecientes al Colegio

Nacional Nuestra Señora de la Encarnación, párvulos; todas de la provincia de Jaén.

Lo que comunico a VV. SS. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 5 de noviembre de 1969.—El Director general, E. López y López.

Sres. Jefe de la Sección de Selección y Destinos y Delegado provincial de Educación y Ciencia de Jaén.

RESOLUCION de la Universidad de Madrid por la que se publica relación de aspirantes al concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Patología y Clínica quirúrgicas» (tercera cátedra) de la Facultad de Medicina de la Universidad expresada.

Expirado el plazo de convocatoria determinado por Orden ministerial de 16 de mayo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de junio) para la admisión de solicitudes al concurso-oposición para proveer plaza de Profesor adjunto de la Facultad de Medicina de esta Universidad, adscrita a «Patología y Clínica quirúrgicas» (tercera cátedra), este Rectorado ha acordado se publique la relación de los aspirantes admitidos al concurso-oposición de referencia.

Don Gonzalo Carranza Albarrán, único solicitante.

Madrid, 4 de agosto de 1969.—P. D., el Secretario general, José Lozano de Sande.—Visto bueno: El Rector accidental, José María Azcarate.

RESOLUCION de la Universidad de Salamanca por la que se rectifica la composición del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición de las plazas de Profesores adjuntos de «Matemáticas» de la Facultad de Ciencias de la Universidad expresada.

Habiendo padecido error en la composición del Tribunal (publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 10 de febrero de 1969) que ha de juzgar el concurso-oposición a las plazas de Profesores adjuntos de «Matemáticas» (dos plazas) de la Facultad de Ciencias de esta Universidad, la Junta de Facultad de 4 de julio de 1969 acordó nueva propuesta del Tribunal.

Presidente: Doctor don Norberto Cuesta Dutari.

Vocales: Doctor don Juan José Gutiérrez Suárez y Doctor don Rafael Mallol Balmaña.

Suplente: Doctor don José Martínez Salas.

Salamanca, 16 de octubre de 1969.—El Rector, Felipe Lucena.

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Histología y Embriología General» (2.ª Adjuntía) de la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada por la que se convoca a los opositores admitidos.

Se convoca a los señores admitidos al concurso-oposición para cubrir una plaza de Profesor adjunto de la cátedra de «Histología y Embriología General» (2.ª Adjuntía), vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada, para el día 10 de diciembre próximo, a las diez de la mañana, en la citada Facultad sita en la carretera de Jaén, con el fin de dar comienzo a los ejercicios de la oposición.

Asimismo se comunica a los interesados que el cuestionario de temas que habrán de servir de base para la práctica del primer ejercicio se encontrarán expuestos en el tablón de edictos y en la Secretaría de la mencionada Facultad, a disposición de los interesados, con quince días de antelación a los ejercicios.

Granada, 24 de octubre de 1969.—El Presidente del Tribunal, Guirao Pérez.

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Física general» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Salamanca por la que se convoca a los opositores admitidos.

Se convoca a los señores opositores admitidos al concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor adjunto de «Física general» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Salamanca, anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» número 136, a fin de efectuar su presentación y dar comienzo a las pruebas correspondientes, para el día 11 de diciembre, a las doce horas, en la Facultad de Ciencias (Palacio de Anaya).

El temario para el primer ejercicio estará a disposición de los señores opositores en la Secretaría de la Facultad, a partir del día 26 de noviembre.

Salamanca, 30 de octubre de 1969.—El Presidente, José Garmendia Iraundegui.

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Latín Vulgar» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid, por la que se convoca a los opositores admitidos.

Se convoca a los aspirantes admitidos al concurso-oposición a la adjunta «Latín Vulgar» vacante en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid, para hacer su presentación a las nueve de la mañana del día 3 de enero de 1970 en el Seminario 207 de la referida Facultad.

Al propio tiempo se hace saber que el cuestionario para el primer ejercicio estará a disposición de los opositores a partir del día 15 de diciembre del corriente año en la Secretaría de la aludida Facultad de Filosofía y Letras (Ciudad Universitaria).

Madrid, 4 de noviembre de 1969.—El Presidente del Tribunal, Sebastián Mariné Bigorra.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 22 de octubre de 1969 por la que se convoca oposición para cubrir plaza de Arquitecto Conservador del Ministerio de Agricultura

Lmo. Sr.: Vacante una plaza no escalafonada de Arquitecto Conservador del Ministerio de Agricultura, de conformidad con la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y previo Informe de la Comisión Superior de Personal, se resuelve cubriría de acuerdo con las siguientes

Bases de convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Se convoca una plaza de Arquitecto Conservador del Ministerio de Agricultura, plaza no escalafonada, de las señaladas en el anexo I del Decreto 1436/1966, de 16 de junio, con la dotación económica especificada en el propio Decreto, siendo cinco el coeficiente multiplicador asignado a la misma.

1.2. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición libre.

2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

Para ser admitido a la práctica de la prueba selectiva será necesario reunir los siguientes requisitos:

2.1. Generales.

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años de edad.
- c) Estar en posesión del título de Arquitecto expedido por Centro competente del Estado español o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- f) Para los aspirantes femeninos, que deberán haber cumplido o estar exentos del Servicio Social de la Mujer, bastará que se haya cumplido éste cuando finalice el plazo de los treinta días señalados para la presentación de documentos.

3. SOLICITUDES

3.1. Forma.

Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán en su solicitud hacer constar lo siguiente:

- a) Manifestar los aspirantes que reúnen todos los requisitos exigidos por la convocatoria.
- b) Comprometerse, en caso de obtener plaza, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

c) Manifestar, en su caso, si desean acogerse a los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1947 por reunir los requisitos exigidos en la misma.

3.2. Órgano a quien se dirige.

Las solicitudes se dirigirán al ilustísimo señor Secretario del Ministerio de Agricultura.

3.3. Plazo de presentación.

El plazo de presentación será el de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.4. Lugar de presentación.

La presentación de solicitudes se hará en el Registro General del Ministerio de Agricultura (paseo de Infanta Isabel, número 1, planta primera), o en los lugares que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.5. Importe de los derechos de examen para tomar parte en las pruebas selectivas serán de 750 pesetas.

3.6. Forma de efectuar el importe.

El importe de dichos derechos se efectuará en la Habilitación del Ministerio de Agricultura o bien por giro postal o telegráfico, haciéndose constar en esta solicitud el número y fecha de ingreso.

4. ADMISIÓN DE CANDIDATOS

4.1. Lista provisional.

Terminado el plazo de presentación de instancias, el Subsecretario del Departamento aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos la cual se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado».

4.2. Defectos en las solicitudes.

De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, apercibiéndole que si no lo hiciere se archivará su instancia sin más trámites.

4.3. Errores en las solicitudes.

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

4.4. Reclamaciones contra la lista provisional.

Contra la lista provisional podrán los interesados interponer en el plazo de quince días, a partir del siguiente, reclamación de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4.5. Lista definitiva.

Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la resolución que se publicará en el «Boletín Oficial».

4.6. Recurso contra la lista definitiva.

Contra la lista definitiva podrán los interesados interponer recurso de reposición ante el Ministro de Agricultura en la forma y plazos señalados en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

5. DESIGNACIÓN, CONSTITUCIÓN Y ACTUACIÓN DEL TRIBUNAL

5.1. El Tribunal calificador será designado por el Subsecretario de Agricultura y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

5.2. Constitución del Tribunal.

Estará compuesto por el ilustísimo señor Subsecretario de Agricultura o persona en quien delegue, como Presidente.

Vocales:

Un Arquitecto propuesto por el Colegio de Arquitectos de Madrid.

Un Arquitecto propuesto por la Dirección General de Arquitectura del Ministerio de la Vivienda.

Un funcionario de los adscritos a este Departamento con categoría, al menos, de Jefe de Sección.

Secretario: Un funcionario del Cuerpo Técnico de Administración Civil del Estado, con destino en el Ministerio de Agricultura.